



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: Comunica suspensión a la pesca comercial de Langostino (*Pleoticus Muelleri*) en la Sub-área N° 11 por 14 días corridos

A: Carlos Damian Apablaza (DTRA#PNA),

Con Copia A: Angel Oscar Alvarenga (DTRA#PNA), Walter Ezequiel Gonzalez (DTRA#PNA), Andrea Elizabeth Fleita (DTRA#PNA), Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Diego Arturo Ruiz (DTRA#PNA), Graciela Mariana Centurion (DIOYT#INIDEP), Otto Wohler (DNI#INIDEP), Jose Luis Flaminio (DIOYT#INIDEP), Gustavo Luis Alvarez Colombo (DPP#INIDEP), Ezequiel Cozzolino (DIOYT#INIDEP), Paula Ines Moriondo (DPIYAM#INIDEP), Carlos Daniel Garcilazo (DCYF#MEC), Pablo Antonio Garcias (DCYF#MEC), Mariana Mazzini (DCYF#MEC), Juan Pablo Sciuto (DCYF#MEC), Cecilia Ivana Moreno (DCYF#MEC), Lucas Jesus Martino (DNCYFP#MEC), Alejandro Bonicatto (DNCYFP#MEC), Marcelo Suinchiski (SSRAYP#MEC), Maiten Strazzaboschi (CFP), Karina Solá Torino (CFP), Lucio Eduardo Avalos (CFP),

De mi mayor consideración:

**SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO POLICIA AUXILIAR PESQUERA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Prefecto. Mayor. Carlos Damián APABLAZA
S _____ / _____ D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud de lo comunicado en el día de la fecha por el **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP)** mediante Nota N° **NO-2024-**

69107153-APN-DNI#INIDEP la cual se adjunta como Archivo Embebido a la presente.

En este sentido, dado que el INIDEP ha informado que en la **Sub-área N° 11**, se encontró el aumento sostenido en el porcentaje de individuos juveniles (compatibles con las categorías comerciales L4 y menores) en las capturas, ya con valores que superan el 20% establecido por resolución, y en virtud de la recomendación efectuada por dicho Instituto, se informa que se ha decidido disponer **la suspensión a la pesca comercial de Langostino (*Pleoticus Muelleri*) por CATORCE (14) días corridos en la Sub-área N° 11**, delimitada por las latitudes 44° y 45°S y las longitudes 63°30' y 62°30'O, **a partir de las 00 Hs del día 3 de julio de 2024.**

En virtud de lo expuesto precedentemente, se le solicita quiera tener a bien emitir una comunicación mediante frecuencia radial a los Buques Pesqueros que se encuentren afectados por la presente medida, a los fines de poner en conocimiento las decisiones adoptadas.

Sin otro particular saluda atte.